

y aprobados en dos debates que tuvieron lugar  
en distintos días.

El Presidente

Ricardo Escobar P.

Francisco A. Culle L.  
srio

Presentado en esta Alcaldía hoy trece de  
Octubre de 1919 y puesto a despacho.

Eliseo Salvaniña R.  
srio.

Alcaldía Municipal.

Enviado, Octubre 13 de 1919.

Publiquese y ejecútase

Domingo Puque I.

Eliseo Salvaniña R.  
srio.

Publicado por bando el 19 de los Corrientes

E. Salvaniña R.  
srio.

Convenio N.º 21

(De 16 de Octubre de 1919)

Por el cual se presupone una suma para  
un gasto.

El Consejo Municipal  
de Enviado, Con-



cuando éstos se pueñan; y lo restante hasta com-  
pletar la suma presupuesta, se tomará del  
Departamento de Obras Públicas, Capítulo 11,  
artículo 2.º del Presupuesto de Rentas y  
Gastos vigente.

Art. 2º

En los anteriores términos se adiciona el  
Acuerdo N.º 1.º de de Noviembre  
de 1918 sobre Presupuesto de Rentas  
y Gastos.

Dado en Enveigudo, a 16  
de Octubre de 1919, después de ha-  
ber sido discutido y aprobado en dos de-  
bates que tuvieron lugar en dichos días.

El Presidente.

Ricardo Escobar R

Francisco A. Calle L  
sin

Presentado hoy 18 de Octubre de 1919 y puesto a des-  
pacho.

C. Sauraniga R.  
sin.

Alcaldía Municipal  
Enveigudo, octubre 19 de 1919  
Publiquese y ejecutese

Domínguez R.

Celso Sauraniga R  
sin.

El Anterior Arcebo

se publicó por bando el mismo día 19 de los corrientes.

Eliseo Sarraminda R  
Su

# Acuerdo N.º 22

De fecha 4 de Noviembre, de 1919,  
Por el cual se restablece una plaza de Comisario de Policía de O. Públicas y se presupone suma para su gasto urgente.

El Consejo Municipal de Envigado, en uso de sus atribuciones legales,

## Acuerda:

Art. 1.º Restablece la plaza de Comisario de Policía destinado a Obras Públicas en el Acuerdo de Presupuesto vigente, que fue suprimido por el Acuerdo N.º 119 de fecha 1.º de Septiembre del presente año.

El Además de las funciones que le corresponden en el carácter indicado, se le asignan las de sereno en la forma que lo señale el Alcalde.

Art. 2.º De las Cuantías que corresponden a Instrucción Pública, por participación en las Rentas Departamentales, destínase la suma de Cien pesos (\$100) para vestuarios de los niños indigentes que concurren a las Escuelas.